

| POLIGONO/PARCELA CATASTRAL | TITULAR | DIRECCION | LOCALIDAD |
|----------------------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 3/95-96 | SANTOS DURAN JUAN | AV / REPUBLICA DOMINICANA 4 08 D | BADAJEZ (BADAJEZ) |
| 3/111 | SANTOS LAGAR JOSE | CL / FELIX RDUEZ. FUENTE 4 | LA PARRA (BADAJEZ) |
| 4/85-121 | SUERO CARO JUAN | PZ / ESPAÑA 5 | SALVATIERRA DE LOS BARROS (BADAJEZ) |
| 3/117 4/115 | TORRES TORRADO ANTONIO | CL / SANTISIMO CRISTO MISERICO 14 | LA PARRA (BADAJEZ) |
| 3/340 | TORRES TORRADO JUAN | CL / LUIS CHAMIZO 12 | LA PARRA (BADAJEZ) |
| 3/93 | TRIGO NIETO MARIA | CL / JUAN CARLOS I 45 | LA PARRA (BADAJEZ) |

ANUNCIO de 11 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Soriana”, en el término municipal de Fuentes de León.
Tramo: desde que su eje deja de ser línea límite de término municipal con Bodonal de la Sierra, hasta el Camino de Higuera la Real a Fuentes de León.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 11 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Soriana”, en el término municipal de Fuentes de León, tramo “desde que su eje deja de ser línea límite de término municipal con Bodonal de la Sierra, hasta el Camino de Higuera la Real a Fuentes de León”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de

24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:30 horas del próximo 31 de mayo, en el Ayuntamiento de Fuentes de León.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Se adjunta cuadro Anexo con los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL SORIANA"
T.M. DE FUENTES DE LEÓN**

| Pol. | Parc. | Titular | Dirección | C.P. | Municipio | Provincia |
|------|----------|---|--|-------|-----------------------|-----------|
| 2 | 3 | ÁLVARO DÍAZ, MARÍA Y REMEDIOS | C/ LOS REMEDIOS, 22 | 06340 | FREGENAL DE LA SIERRA | BADAJOS |
| 1 | 44,59 | DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, M ^a DOLORES | C/ CORONEL MOSCARDO, 39 | 06280 | FUENTES DE LEÓN | BADAJOS |
| 1 | 22,23 | GONZÁLEZ QUINTANILLA, M ^o MAR | C/SAN FRANCISCO, 4 | 06280 | FUENTES DE LEÓN | BADAJOS |
| 25 | 2,4 | GONZÁLEZ QUINTANILLA, M ^o MAR | C/SAN FRANCISCO, 4 | 06280 | FUENTES DE LEÓN | BADAJOS |
| 1 | 18,19,21 | MUÑOZ MARTÍNEZ, PEDRO | C/ ALTOZANO, 5 | 06280 | FUENTES DE LEÓN | BADAJOS |
| 2 | 1,2,4 | QUINTANILLA CID, GERMÁN | C/ TOMÁS ROMERO DE CASTILLA, 14 | 06280 | BADAJOS | BADAJOS |
| 1 | 42 | SÁNCHEZ ARJONA, IGNACIO | C/ RICARDO ROMERO, 23 | 06280 | ALMENDRALEJO | BADAJOS |
| 2 | 11,12 | DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, FULGENCIO | AVDA. PRÍNCIPES, 11 - 3 ^o 1 | 06300 | ZAFRA | BADAJOS |
| 1 | 39,40,41 | MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL | GUZMÁN EL BUENO, 16 | 29018 | MÁLAGA | MÁLAGA |
| 2 | 10 | ÁLVARO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO | C/ ARROYO, 40 | 06280 | FUENTES DE LEÓN | BADAJOS |

ANUNCIO de 11 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria "Cordel del Valle", en el término municipal de Tornavacas.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel del Valle", tramo, todo su recorrido, por el término municipal de Tornavacas (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n^o 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el

Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 30 de mayo de 2005, en las cercanías del campo municipal de fútbol de la localidad, por donde pasa el propio Cordel.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.